

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
HACE CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley
Marco de Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no
emite Licencias, Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los diez (10) días del mes de
diciembre de dos mil dieciocho (2018).



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP